



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA No.002/2024 ADJUDICACIÓN
(Compra Menor)**

El día quince (15) del mes de febrero del año 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **Abel Hernández Romero**, Director Administrativo y **Claudia Alexandra Reyes Cruz**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica realizada en fechas 15/02/2024 a fin de atender la solicitud de Compra No. SOC2024-000043 d/f 01/02/2024 solicitado por la División de Transportación, mediante el memo NO. 0018/2024, para la "ADQUISICIÓN DE PASO RÁPIDO PARA EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN DEL INAPA"

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: "El objetivo del procedimiento de Compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para el periodo correspondiente al año 2024, para las compras menores es desde (DOSIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHOC PESOS DOMINICANOS CON 86/100) RD\$234,908.86. hasta (UN MILLON SETECIENTOSSESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 41/100) RD\$1,761,861.41.

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en los casos necesario, según el artículo 100 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante decreto N.543-12, establece "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

CONSIDERANDO: que el Art. 50 del mismo Reglamento de Aplicación, establece que la entidad Contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender al requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas.

CR

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de febrero del 2024 fue publicado en el portal el proceso de referencia no. INAPA-DAF-CM-2024-0002, a los fines de atender el requerimiento No. SOC2024-000043 para la "ADQUISICIÓN DE PASO RÁPIDO PARA EL USO DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN DEL INAPA", en el cual que se invitó a cuatro (4) proveedores, estableciendo un plazo de tres (03) días para presentar sus ofertas;

CONSIDERANDO: Que fue recibida dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente proceso las propuestas de las siguientes empresas; Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A

CONSIDERANDO: Que se dio formal apertura a la oferta recibidas y se procedió a dar lectura al monto total de las ofertas presentadas, procediendo acorde con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento No. 543-12, de la Ley 340-06, referente a las correcciones de errores aritméticos, se detectó lo siguiente:

SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$	ERROR ARITMETICO RD\$
Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A	RD\$ 1,500,000.00	No presentó diferencia

LEÍDA: La recomendación técnica recibida, dando cumplimiento a los términos de referencia, se evaluó la oferta en base a cumple/no cumple basado en mejor calidad, mejor precio.

Oferente	Cumple/No Cumple	Ítems habilitados
Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A	CUMPLE	1

RESULTA: Que como consecuencia de la evaluación técnica y económica de las ofertas se presenta el siguiente resultado:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A.	RECARGA ELECTRONICA DEL SISTEMA DE PAGO DE PEAJES (PASO RAPIDO) POR UN VALOR DE RD \$1, 500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100) PARA USO DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN	RD\$ 1,500,000.00	RD\$ 1,500,000.00

CR

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, adjudicar a Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A. el ítem:1, Referente al proceso No. INAPA-DAF-CM-2024-0002 para la ADQUISICIÓN DE PASO RÁPIDO PARA EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN DEL INAPA, por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 1,500.000.00).

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Unidad de compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al oferente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales WEB de la entidad contratante y la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Siendo las 14:16 pm del día quince (15) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

"POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR BIENES Y SERVICIOS"



Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo



Claudia A. Reyes Cruz
Enc. del Dpto de Compras y Contrataciones